

CAW 224/12

25 de septiembre de 2013

Cuota Arancelaria de Importación de Azúcar de los Estados Unidos **Distribución para el año 2013/2014**

La oficina del Representante de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) anunció el 17 de septiembre del corriente la distribución de las cuotas arancelarias de importación de **azúcar cruda, azúcar refinada, azúcares especiales y productos que contengan azúcar** para el año 2013/2014. Las cuotas arancelarias permiten la importación de azúcar con un arancel preferencial reducido que se incrementa significativamente para cantidades que superen las cuotas. Para el caso del azúcar crudo, que es la cuota de mayor valor de exportación de Argentina, el arancel superada la cuota es del 48,8% *ad valorem*.

La distribución de la cuota de **azúcar cruda** fue por un total de 1.117.195 toneladas, el mínimo comprometido por los Estados Unidos en la Organización Mundial de Comercio (OMC), y la asignación para la Argentina para el año 2013/2014 fue de 45.281 toneladas. Se recuerda que para calificar para el pago del arancel preferencial, las exportaciones deben estar acompañadas por un “Certificado de Elegibilidad de la Cuota” (CQE por sus siglas en inglés) que expide el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) y que son distribuidos en Argentina por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. La apertura de la cuota arancelaria de azúcar 2013/2014 es a partir del 1ro de Octubre de 2013 y hasta el 30 de Septiembre de 2014 inclusive, coincidiendo con el año fiscal estadounidense.

La cuota de azúcar 2012/2013 que concluye el 30 de septiembre próximo, ha sido utilizada por Argentina en un 12.6% ó 5.826 toneladas exportadas al 16 de septiembre de 2013, de las 46.154 toneladas asignadas. Esto se debe a que en el año 2012 y por primera vez desde que en el año 2008 se eliminaron por completo las barreras arancelarias para la importación de azúcar desde México, ambos países tuvieron record de producción. Por lo tanto, las exportaciones de México se duplicaron de 0,9 millones de toneladas a 1,8 millones de toneladas, resultando en un exceso de oferta en los Estados Unidos y una importante caída de los precios. La caída de los precios gatilló, también por primera vez desde 2008, el programa del gobierno de compra de azúcar para la producción de etanol, una forma de eliminar los excedentes del mercado, apoyar los precios del azúcar de los Estados Unidos y evitar que los productores entreguen el azúcar como forma de cancelar los préstamos que obtuvieron del gobierno.

El USTR también anunció la distribución de 122.000 toneladas de azúcar refinada, azúcares especiales y una cuota de 64.709 toneladas para algunos **productos que contienen azúcar**, que son aquellos que están descriptos en la nota adicional número 8 del capítulo 17 del Nomenclador Arancelario de los Estados Unidos, de la

cual 59.250 toneladas fueron asignadas a Canadá y el remanente esta disponible para el resto de los países y se administra como "primero llegado primero servido". Esta cuota incluye productos que contienen más del 10% de azúcar tales como jugos en polvo, aderezos de ensalada, dulces, chocolates, productos de cacao y café tostado¹.

En conclusión, Argentina es elegible para exportar azúcar cruda bajo la cuota asignada al país de 45.281 toneladas y también puede exportar dentro de las cuotas de azúcares refinadas, especiales y de productos que contienen azúcar dentro de las asignaciones que no son para un país específico y que se administran como primero llegado primero servido.

A continuación se adjunta una tabla con la distribución de la cuota de azúcar cruda por país:

Distribución de la cuota de azúcar

País	Cuota 2014 (toneladas métricas)
Argentina	45.281
Australia	87.402
Barbados	7.371
Belice	11.584
Bolivia	8.424
Brasil	152.691
Colombia	25.273
Congo	7.258
Costa Rica	15.796
Costa de Marfil	7.258
República Dominicana	185.335
Ecuador	11.584
El Salvador	27.379
Fiji	9.477
Gabón	7.258
Guatemala	50.546
Guyana	12.636
Haití	7.258
Honduras	10.530
India	8.424
Jamaica	11.584
Madagascar	7.258
Malawi	10.530
Mauricio	12.636
México	7.258
Mozambique	13.690
Nicaragua	22.114
Panamá	30.538
Papua Nueva Guinea	7.258
Paraguay	7.258

¹ Cabe aclarar que el dulce de leche NO entra dentro de esta clasificación. El mismo se exporta bajo la posición arancelaria 19019042 y tiene una cuota de 4.105 toneladas.

Perú	43.175
Filipinas	142.160
Sudáfrica	24.220
St. Kitts & Nevis	7.258
Suazilandia	16.849
Taiwan	12.636
Tailandia	14.743
Trinidad y Tobago	7.371
Uruguay	7.258
Zimbabue	12.636